

tema de seguridad en las tres plantas del Archivo municipal, por tipo de licitación de un millón diez mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (1.010.448 pesetas), a la baja, según proyecto técnico que obra en el expediente.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se constituirá en cuantía de 20.208,96 pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo señalado. La garantía definitiva se deducirá aplicando sobre el remate los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las obras deberán comenzar dentro de los quince días siguientes al recibo de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, debiendo ser terminadas en el plazo de cuatro meses contados desde la misma fecha.

El contratista percibirá el precio del contrato mediante certificaciones parciales que expida el Director técnico municipal.

El expediente administrativo, conteniendo los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se halla de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación de estas oficinas municipales durante todo el período de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en dicho Negociado en horas de nueve a doce durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; el acto de su apertura se celebrará el día hábil siguiente a la terminación de este plazo, a las once horas, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Ha sido debidamente contraído el gasto y cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin haber sido necesario obtener autorizaciones para la validez del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., con documento nacional de identidad número ....., vecino de .....

con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle ....., número ....., piso ....., enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de agosto de 1971 para contratar por subasta las obras de renovación de las instalaciones eléctricas y sistema de seguridad de las tres plantas del Archivo municipal, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a un millón diez mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas (1.010.448 pesetas), y con la baja de ..... unidades y ..... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 4 de septiembre de 1971.—El Alcalde.—5.625.

*Resolución del Ayuntamiento de Vélez-Málaga por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Urbanización del polígono del Faro, segunda fase, de Torre del Mar».*

Se anuncia subasta pública para al adjudicación de las obras de «Urbanización del polígono del Faro, segunda fase, de Torre del Mar».

Tipo de licitación: 6.079.199,41 pesetas.  
Fianza provisional: 182.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 364.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

Los sobres, junto con el resguardo provisional del depósito, se entregarán en la Secretaría General los días hábiles, de

nueve a trece treinta horas, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior, también hábil, señalado para la apertura.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio ....., con documento nacional de identidad número ..... expedido el ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de las obras de «.....», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ningunas de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 40 y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en esta subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones.

f) .....

(Fecha y firma del proponente.)

Vélez-Málaga, 4 de septiembre de 1971.  
El Alcalde.—5.661-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Ortiz Calderón, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 238/1971.

Hago saber: Que por este Juzgado se está tramitando el expediente anteriormente reseñado, con motivo del hallazgo de tres boyas-sonar realizado en aguas del Gran Sol por el pesquero español «María Victoria Moyano», folio 2.939 de la tercera lista de La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos prevenidos en los artículos 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, reguladora de la materia, y 61 y siguientes de su Reglamento de 20 de abril de 1967, a fin de que toda persona que acredite la propiedad sobre los objetos hallados comparezca ante este Juzgado sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes que se funde su derecho.

El Ferrol del Caudillo, 16 de agosto de 1971.—El Juez Instructor, Manuel María Ortiz Calderón.—4.918-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 22.698 de registro correspondiente al 9 de diciembre de 1970, constituido por «Pinturas Duraval», en metálico, por 25.000 pesetas. (f. 3.847/1971.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de agosto de 1971.—El Administrador.—2.642-D.

Por haberse acordado el ingreso en el Tesoro de los depósitos en valores constituidos en esta Caja con los números de entrada 462.108, 475.815, 494.260, 513.421, 522.716 y 530.918, por un importe de 122.000, 35.500, 82.000, 120.000, 140.000 y 170.000 pe-

setas nominales respectivamente y de la propiedad y garantía de don Manuel García Calvo, correspondiéndole a los dos primeros los carnets de intereses números 123.475 y 135.802. En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, los citados resguardos y carnets quedan anulados y sin ningún valor ni efecto.  
Madrid, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.022-E.

Por haberse acordado el ingreso en el Tesoro de los Depósitos en metálico constituidos en esta Caja, con los números 147.698, 171.782 y 197.938 de entrada, por un importe de 352.775, 294.095 y 15.912 pesetas, respectivamente. En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, dichos resguardos quedan anulados y sin ningún valor ni efecto.  
Madrid, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.023-E.

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a don Eugenio Amaya Montero, cuyo domicilio actual se desconoce, que, vendido en pública subasta el automóvil «Peugeot», matrícula 834 CJ 66, de que fué usuario, se ha obtenido un producto líquido de 36.900 pesetas. Como

esta Administración, en el parte de faltas reglamentarias número 280/1970 le impuso una multa de 50.004 pesetas por el uso del vehículo citado, resulta deudor de la cantidad de 13.104 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días siguientes al de publicación del presente, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se procederá al cobro por vía de apremio.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.911-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 33/1971 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Ed Mulholand, de paradero desconocido, una multa de pesetas 1.500 por la no reexportación de la motocicleta marca «Triumph», matrícula XNX 468 H.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.912-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 112/1971, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Wolfgang Kley, de paradero desconocido, una multa de pesetas 3.000 por la no reexportación del vehículo marca «Volkswagen», motor número 9088290.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el total de la multa impuesta no sea cubierto por el líquido obtenido en tal subasta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.913-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 158/1971, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don José Redondo Muñoz, de desconocido paradero, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil «Citroën» matrícula 5-UN-61.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se procederá a la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 19 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.914-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse acuerdo que en justicia proceda en las diligencias 163/1971, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Simca», matrícula 8839-RQ-06, propiedad de don Luis M. Barraza, de paradero desconocido, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 21 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.942-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 124/1971, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos en relación con el automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula 6061, propiedad de don Diego Reyes Silva, cuyo paradero se desconoce, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 21 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.941-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias 85/1971, instruidas por supuesta infracción al régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Opel» matrícula CAM 2886, propiedad de doña Johanna Kappe, en paradero desconocido, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 23 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.980-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 162/1971, instruida por supuesta infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en relación con el «Opel Rekord» matrícula 676-Z-231, propiedad de don Jack Winsten, en paradero desconocido, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo, atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 23 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.981-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 3/1971 se ha dictado acuerdo en el sentido de imponer a don S. Hoffmann,

en desconocido paradero, una multa de pesetas 1.500 por la no reexportación del vehículo marca «Peugeot» matrícula HG-21-05.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 24 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.978-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 87/1971 se ha dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Rodney Wellon Gray, en paradero desconocido, una multa de 3.000 pesetas por la no reexportación del vehículo marca «Austin» matrícula 997-MPD.

El total de la multa impuesta deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 24 de agosto de 1971.—El Administrador.—4.979-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 218/1970 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Boukker Hajji, en domicilio desconocido, una multa de pesetas 1.500 por la no reexportación del vehículo marca «Citroën» matrícula HH-MY-661.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.004-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 109/1971 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Emilio Prieto, en desconocido paradero, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 9907-TT-75.

El importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública

subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.005-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 8/1971 se ha dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Gary Renick, en desconocido paradero, una multa de pesetas 1.500 por la no reexportación del automóvil «Mercedes» matrícula 43748.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido obtenido en tal subasta no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia. Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.006-E.

En el parte de faltas reglamentarias número 335/1970 ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don William Neliman, en paradero desconocido, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil «Bedford» matrícula ROW-903.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana dentro de los quince días siguientes a esta publicación y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el líquido que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 25 de agosto de 1971.—El Administrador.—5.007-E.

## Delegaciones Provinciales

### CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA

#### (CUOTA PROPORCIONAL)

##### LAS PALMAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes con explotaciones rústicas sujetas a la Cuota Proporcional y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, y texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, que una vez aprobados los módulos para las Juntas mixtas G. C. 1, 2, 3, 4 y 5, han sido publicadas las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 10 de julio de 1971, número 155, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de fecha 17 de julio de 1971, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial Presidente de las Juntas mixtas.—4.929-E.

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes con explotaciones rústicas sujetas a la cuota proporcional y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, y texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, que una vez aprobados los módulos para las Juntas Mixtas G. C. 1, 2, 3, 4 y 5, han sido publicadas las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 10 de julio de 1971, número 155, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» de fecha 17 de julio de 1971, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial Presidente de las Juntas Mixtas.—5.011-E.

## NAVARRA

### Agencia Recaudadora Especial

Se hace saber: Que en esta Oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del concepto de Derechos de Importación contra los deudores que se relacionan:

José Manuel Soares Ribeiro.—Domiciliado en Pau (Francia). Importe de los débitos. 170.100 pesetas por principal, más 34.020 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100; en total, 204.120 pesetas.

Carlos Antonio Suárez Ferreira.—Domiciliado en Pau (Francia). Importe de los débitos. 170.100 pesetas por principal, más 34.020 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100; en total, 204.120 pesetas.

Jean Pierre Hostopan.—Domiciliado en Pau (Francia). Importe de los débitos. 170.100 pesetas por principal, más 34.020 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100; en total, 204.120 pesetas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurrido dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a los preceptos citados.

Pamplona, 2 de septiembre de 1971.—El Agente Recaudador Especial.—5.143-E.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### ZONA DE OLOT

Don Rafael Ripoll Fajardo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Olot,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor que luego se dirá, por el concepto, ejercicio el importe por principal que asimismo se relacionará, correspondiente al pueblo que se expresará, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Resultando desconocido el paradero del deudor del presente expediente, así como no haber persona alguna que le represente en la localidad del débito, de conformidad con lo determinado en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edicto para que, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de éste en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca a abonar sus descubiertos por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante legal, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos:

Pueblo: Besalú. Concepto: Industrial. Ejercicio: 1.º/1969. Nombre: Pierrette Marcelle. Importe: 267 pesetas.

Pueblo: Besalú. Concepto: Industrial. Ejercicio: 2.º/1969. Nombre: Pierrette Marcelle. Importe: 267.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor y a los efectos de la transcrita providencia, contra la cual podrá interponer reclamación ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Olot, 19 de julio de 1971.—El Recaudador.—4.681-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Ham Abdelkader, conocido por «Avel», súbdito marroquí, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 4 de octubre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 274/1971 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 20 de agosto de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.943-E.

### CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de James C. Walter, Josephine Mary Crichton, Robert Watson Halstead Barker, Caroline Sanda Francis Reed, Beverly Mae de Vore, Malcolm Erig Turner y John William Aubrey de Vere Beauclerk, con últimos domicilios conocidos en Rota (Cádiz) calle Virgen del Pilar, chalet Chari, letra C, y carretera Rota-Chipiona, kilómetro 1, chalet San Isidro, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de septiembre de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 123/71, en la que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 6 de septiembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—5.173-E.

### LEON

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario del automóvil marca «B. M. W.»; matrícula, carece; motor número, carece; bastidor número, carece, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 10/1971, instruido por aprehensión del resesado automóvil, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como

de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León. Este vehículo fué valorado en 49.500 pesetas.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 30 de septiembre de 1971, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

León, 9 de septiembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda. Luis Rodríguez.—5.188-E.

#### LEON

Por el presente edicto se notifica a don Tomás Añón Vázquez, vecino que fué de Ponferrada de esta provincia, con domicilio en el barrio de La Piaca, calle P, número 5, que actualmente se encuentra residiendo en el extranjero, sin que se sepa su domicilio, propietario del vehículo marca «Simca-Aronde» (desguazado), matrícula 234-DK-65, con motor número 4.015-810 y bastidor número BM40-15801, afecto al expediente número 16 de 1971, que el ilustrísimo señor Presidente ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente a la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de León. El mencionado vehículo ha sido valorado como restos de desguace en la cantidad de 3.000 pesetas.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, Comisión Permanente, para el día 30 de septiembre de 1971, a las doce horas, para ver y fallar el expediente arriba indicado, la cual se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí o representado por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede

designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto al público y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculcados y no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviese nombrado con carácter permanente por la cámara de Comercio, artículos 59 y 79.

También se le advierte que según determina el número tercero del artículo 80 puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

León, 9 de septiembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—Presidente Luis Rodríguez.—5.189-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan Baptiste Christian Lambert, Victor Manuel Caparica y R. Legal Ibertrans, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Francia y Portugal por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) por «Abonos Orgánicos Madrid, S. A.»; Félix Martín Pérez, José Guiu Salvado, Fermín Murguza Urtizberea, Pedro Olaiz Iriarte y Francisco Puchades Rodrigo contra el fallo dictado por este Tribunal al conocer del expediente 614 de 1970, por aprehensión de tabaco, se les comunica como parte interesada del mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—5.142-E.

#### SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pascual García Mata, Jesús Calvo Domínguez y Luis Bermejo Vallejo cuyos últimos domicilios conocidos eran en Ceuta, inculcados en el expediente número 67-71, instruido por aprehensión de grifa, mercancía valorada en pesetas 68.500, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente a la publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de septiembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con artículo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 4 de septiembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—5.200-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Gobiernos Civiles

#### BALEARES

Don Juan de Arana y Santoyo, Ingeniero Jefe del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, Jefe del Distrito Forestal de Baleares, en nombre y representación del Patrimonio Forestal del Estado, ha solicitado la declaración de utilidad pública del manantial denominado «Fuente d'Es Pedregaret», sita en el monte denominado «Bini-faldós», número 1 del Catalogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la propiedad del Estado, situado en el término municipal de Escorca, isla de Mallorca.

Lo que se publica en este Boletín, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, de la norma quinta del artículo 28 del Real Decreto de 25 de abril de 1928, concediendo un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio para presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil.

Palma de Mallorca, 18 de agosto de 1971, El Gobernador, Victor Hellin Sol.—4.910-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisarias de Aguas

#### NORTE DE ESPAÑA

#### Zona Occidental-La Coruña

*Delegación para las expropiaciones del «Salto de Albarellos». Expropiaciones. Información pública*

Recibida la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar, por causa de utilidad pública, en el término municipal de Avión (Orense), con motivo de las obras del embalse del «Salto de Albarellos», en el río Avia, con destino a la producción de energía eléctrica de que es beneficiaria «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, complementado por el 98 de la misma Ley, ha resuelto publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense y en el periódico «La Región», para que durante un plazo de quince días contado a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación adjunta al presente anuncio, y oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que asimismo el plano parcelario y la relación detallada de las fincas que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Avión y en las oficinas de esta Delegación de Expropiaciones, sitas en La Coruña, calle Compostela, 8, segundo centro, pudiendo ser examinadas por quien lo desee.

La Coruña, 13 de julio de 1971.—El Ingeniero Delegado, Ramón Suárez-Pumariera Melcun.—10.014-C.

Relación numérica y detallada de propietarios afectados en el Ayuntamiento de Avión

Finca número	Propietario	Vecindad	Paraje	Cultivo	Superficie (Ha.)	Linderos
1	Ayuntamiento (Consortiado con el P. F. del E.)	Avión	Fontao	Pinar y monte bajo	13.1830	N., río Cardelle y más del monte; S., río Cardelle y más del monte; E., río Cardelle; O., más del monte y Luis Dominguez.
2	Luis Dominguez Pérez	Cameija	Mourelle	Monte	3.1700	N., más de la finca; S., río Cardelle; E. y O., monte Fontao.
4	Ayuntamiento (Consortiado con el P. F. del E.)	Avión	Fontao	Pinar y monte bajo	20.1910	N., más del monte; S., río Cardelle; E., monte de Luis Dominguez; O., Ramón Estévez.
4 bis	Ayuntamiento (Consortiado con el P. F. del E.)	Avión	Fontao	Pinar y monte bajo	14.3760	N., más del monte; S., ríos Cardelle y Avia; E., finca de Ramón Estévez; O., más del monte.
3	Ramón Estévez	Avión	Fontao	Monte	1.9200	N., más de la finca; S., río Cardelle; E. y O., monte Fontao.
5	Ayuntamiento de Avión (entre margen izquierda del río Baldarías y derecha del Avia)	Avión	—	Monte bajo	40.0747	N., río Avia; S., más del monte; E., río Baldarías. Oeste, más del monte.
6	Ayuntamiento (Consortiado con el P. F. del E.)	Avión	Carboeirás	Pinar y monte bajo	38.6000	N., río Cardelle y Peregrina Doval; S., río Avia; Este, término municipal de Boborás; O., confluencia de ríos Ovia y Cardelle.
7	Ayuntamiento (Consortiado con el P. F. del E.)	Avión	Serra	Pinar y monte bajo	13.2300	N., río Baldarías; S., más del monte; E., fincas particulares de la zona de Ariz de los vecinos de La Serra; O., río Baldarías.
12	Eliseo Regueiro Barreiro	Avión	Cabanelas	Monte	0.0455	N., más de la finca; S., Valentín Barcia; E., Alsira y Alberto Adán Cortés; O., Gimena Castro Pérez.
16	Juan Barreiro Durán	Avión	Vña Nova	Prado	0.0213	N., arroyo de Cabanelas; S., más de la finca; E., herederos de Rudesindo Porto; O., Inocencio Lorenzo Durán (hoy Fenosa).
18	Juan Barreiro Durán	Avión	Vña Nova	Prado	0.0363	N., arroyo de Cabanelas; S., más de la finca; E., Pertronila Alvarez Pérez (hoy Fenosa); O., herederos de Rudesindo Porto (hoy Fenosa).
30	Luisa Barreiro Lorenzo	Avión	Cabanelas	Prado	0.0457	N., Angel Dominguez Estévez y José Villanueva Armada (hoy Fenosa); S., arroyo de Cabanelas; E., José Villanueva Armada (hoy Fenosa); O., Olegario Barreiro Lorenzo (hoy Fenosa).
36	Castor Vicente Castro	Beresno	Vña Nova	Monte	0.1315	N., Angel Dominguez Estévez (hoy Fenosa); S., más de la finca; E., Florinda Alvarez Pérez (hoy Fenosa); O., Juvenino Castro Mourino (hoy Fenosa).
53	Castor Vicente Castro	Beresno	Parada	Prado	0.0840	N., camino; S., Felisa García Portabales (hoy Fenosa); E., Benigno Vales; O., Manuel García Portabales.
56	Benigno Vales	Beresno	Parada	Monte	0.0254	N., Felisa García Portabales; S., herederos de Manuel Castro; E., más de la finca; O., Felisa García Portabales (hoy Fenosa).
57	Herederos de Manuel Castro	Beresno	Parada	Prado	0.0556	N., más de la finca; S., herederos de Fidel Adán (hoy Fenosa); E., Benigno Vales; O., herederos de Fidel Adán (hoy Fenosa).
63	Herederos de José Dominguez	Beresno	Parada	Prado Monte	0.3058 0.6157	N., arroyo de Cabanelas; S., se ignora; E., Emilio Barreiro Testa y Avelino José Meirinho (hoy Fenosa); O., José Barreiro (hoy Fenosa).
64 bis	Herederos de José Dominguez	Beresno	Parada	Monte	0.2927	N., herederos de Rudesindo Porto; S., José Testas Carda, Juvencio Lorenzo Durán y Constantino; E., Edelmiro Sánchez Barreiro; O., José Meirinho.
75	Benigno Vales	Beresno	Parada	Monte pinar	0.6230	N., más de la finca; S., Eduardo Barreiro y otro; Este, Castor Vicente Castro; O., herederos de Fidel Adán (hoy Fenosa).
76	Castor Vicente Castro	Beresno	Parada	Prado	0.1925	N., más de la finca; S., Angel Dominguez Estévez; Este, Benigno Vales; O., Benigno Vales.
77	Benigno Vales	Beresno	Parada	Vña Pinar	0.0356 0.3001	N., más de la finca; S., Angel Dominguez y otros; Este y Oeste, Castor Vicente Castro.
80	Castor Vicente Castro	Beresno	Parada	Prado	0.1647	N., se ignora; S., herederos de Fidel Adán y Dositao Lorenzo Canda; E., Benigno Vales; O., Benigno Vales

88	Camilo Guillás Vales	Beresmo	Parada	Monte	0.0437	Manuel Castro (hoy Fenosa); O. Juan Adan Cortés (hoy Fenosa). N. Castor Vicente; S. Juan Barreiro Durán (arroyo en medio); E. Gumersino Castro Somoza (hoy Fenosa); O. herederos de Ridesindo Porto (hoy Fenosa). N. arroyo de Cabanelas; S. herederos de Manuel Castro; E. Carmen Alvarez Otero (hoy Fenosa); O. Emilio Berreiro Testa y otro (hoy Fenosa). N. Juan Barreiro Durán; S. Ramiro Rodríguez Sánchez y otros; E. Carmen Alvarez Otero; O. Rudesinda Porto Castro.
90	Juan Barreiro Durán	Beresmo	Parada	Monte Prado	0.1888 0.0770	N. Castor Vicente; S. Juan Barreiro Durán (arroyo en medio); E. Gumersino Castro Somoza (hoy Fenosa); O. herederos de Ridesindo Porto (hoy Fenosa). N. arroyo de Cabanelas; S. herederos de Manuel Castro; E. Carmen Alvarez Otero (hoy Fenosa); O. Emilio Berreiro Testa y otro (hoy Fenosa). N. Juan Barreiro Durán; S. Ramiro Rodríguez Sánchez y otros; E. Carmen Alvarez Otero; O. Rudesinda Porto Castro.
90 bis	Herederos de Manuel Castro	Beresmo	Parada	Monte	0.0154	N. Juan Barreiro Durán; S. Ramiro Rodríguez Sánchez y otros; E. Carmen Alvarez Otero; O. Rudesinda Porto Castro.
96	Euseo Regueiro Barreiro y herederos de Manuel Castro Alejandro	Beresmo	Parada	Monte	0.0686	N. arallo; S. Valentín García y Oliva Barreiro; Este. Antonio Testa Canda; O. Carmen Alvarez Otero.
103	Adelina Barreiro Barreiro	Beresmo	Parada	Monte	0.0689	N. herederos de Manuel Castro; S. Emilio Rodríguez Rodríguez (hoy Fenosa); E. Juvenino Castro; Oeste. arroyo de Cabanelas.
104	Herederos de Manuel Castro	Beresmo	Parada	Monte	0.1044	N. Luciano Iglesias Lorenzo (hoy Fenosa); S. Adelina Barreiro Barreiro; E. comunal; O. arroyo.
114	Benigno Vales	Beresmo	Parada	Monte	0.1751	N. se ignora; S. Dostico Lorenzo Canda; E. Juan Doñiguez; O. Castor Vicente Castro.
118	Castor Vicente Castro	Beresmo	Parada	Monte	0.0750	N. Juvenino Castro; S. María Vicente; E. comunal; O. Raúl Lorenzo, digo Luis Cerdón.
125	Herederos de Manuel Castro	Beresmo	Parada	Monte bajo	0.0165	N. Eduardo Barreiro; S. Oliva Barreiro; E. comunal; O. Raúl Lorenzo.
3	Herederos de Teresa Regueiro	Avión	Destriz	Monte	0.0030	N. Juvenino Castro; S. Eruindina Mouñño García; E. regato; O. mas de la taca.
14 bis	Don Barreiro	Avión	Destriz	Prado	0.0163	N. Camilo Guillás; S. Dario Regueiro; E. Manuel Lopez; O. Dostico Lorenzo.
24 bis a	Camilo Guillás	Avión	Destriz	Vina	0.0476	N. Dostico Lorenzo; José Barreiro y camino; S. río
b				Prado	0.3687	AVIA; E. José Barreiro Feijoo; O. arroyo herederos de José Cerdón; Juvenino Castro; Manuel Lorenzo y Juan Barreiro
c				Monte	0.0976	
				Monte	0.0042	

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jose Pérez Caamaño

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de aguas que se pide: 0.25 litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Regatos «Da Devesa» y «Herbal das Pa-sareiras».

Término municipal en que radicarán las obras: Mazariños (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo (calle de Asturias, número 8), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de junio de 1971.—El Comisario Jefe, A. Dañobitia. 2.306-D.

Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados

Disponiendo este Patronato de cuatro viviendas de primera categoría, de superficie superior a 150 metros cuadrados, se abre plazo para la presentación de instancias y documentos que comenzará el día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará el 3 de octubre del año en curso, ajustándose la adjudicación al Reglamento aprobado por Orden ministerial de 12 de marzo de 1959, modificado por la de 21 de marzo de 1967, y a las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases de la convocatoria expuestas en el tablón de anuncios del Patronato (calle Espronceda, número 39).

Madrid, 14 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Comisión Delegada, José Luis Mendoza Jimeno.—10.160-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de agosto de 1969 falleció en Madrid la obrera María Camacho Fernandez, natural de Mérida (Badajoz), hija de Eduardo y de Juana, que trabajaba al servicio de «Limpiezas Uslé, S. L.».—4.920-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de marzo de 1971 falleció en Felanitx (Balears) el obrero José Lozano y Martínez, natural de Hellín (Albacete), hijo de Juan y de Josefa, que trabajaba al servicio de «Balsa, S. A.»—4.921-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1968 falleció en Bilbao (Vizcaya) el obrero Bonifacio Rodríguez y García, natural de Alcaraz (Lerida), hijo de Santiago y de Rosario, que trabajaba al servicio de «Frigoríficos del Norte, S. A.»—4.922-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de agosto de 1970 falleció en Monzón (Huesca) el obrero Antonio Puy Oncins, natural de Monzón (Huesca), hijo de Antonio y de Josefa, que trabajaba al servicio de Eugenio Margharretto Ameljeiras.—4.924-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de marzo de 1969 falleció en Madrid el obrero Francisco Ramos Ajeno, natural de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), hijo de Eustaquio y de Carmen, que trabajaba al servicio de «Cementos Especiales, S. A.»—4.925-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1971 falleció en Aranda de Duero (Burgos) el obrero Esteban Martínez y Torca, natural de Los Bañales (Burgos), hijo de Amancio y de Paulina, que trabajaba al servicio de Victoriano Fernández Alonso.

Los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, al Fondo de Garantía de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid. Madrid, 19 de agosto de 1971.—El Jefe del Servicio.—4.926-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Sección de Industria

A los efectos señalados en los Decretos 1775/1967, de 22 de julio, y 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública para petición de ampliación de central eléctrica de Gáldar, que solicita don Juan Miranda Sánchez, consistente en:

Un grupo generador eléctrico diesel de 400 KVA., a 3x230 V.

Un grupo generador eléctrico diesel de 1.150 KVA., a 11.000 V.

Estación transformadora reductora de 11 a 3 KV., de 1.500 KVA., y elementos complementarios.

La inversión total se prevé de 10.116.000 pesetas, de las que corresponden 9.460.000 pesetas a maquinaria extranjera, en parte ya importada.

Durante el plazo de treinta días se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante escrito triplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (paseo de Chil, número 13).

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, José Bosch Millares.—3.120-B.

#### TERUEL

##### Sección de Minas

*Solicitudes de permisos de investigación minera*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de

investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

5.357. «La Umbria». Caolín, 49. Gargallo y Cañizar, 21 de mayo de 1971, número 51.

5.358. «La Venta». Caolín, 36. Cañizar, 21 de junio de 1971, número 74.

5.359. «Soledad». Caolín, 132. Alcorisa y Berge, 16 de julio de 1971, número 85.

5.360. «Celia». Caolín, 42. Molinos, 12 de julio de 1971, número 83.

Lo que se hace público, a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Teruel, 24 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

##### Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica y estación transformadora, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Valentín Gracia Biesa.

Lugar de la instalación: Término municipal de Arriño.

Origen: Línea central número 2 de la Empresa «Rivera Bernard, S. A.»

Término: Estación transformadora en Baños de Arriño.

Finalidad: La instalación de una línea eléctrica y estación transformadora destinadas a suministrar energía al Hotel-Residencia en Baños de Arriño.

Características principales:

Línea aérea trifásica. Tensión: 10 KV  
Longitud: 134,33 m.

Conductor: Cable Al-Ac 43,1 mm<sup>2</sup>.

Apoysos: Hormigón armado.

Potencia a transportar: 50 KVA.

— Estación transformadora-tipo interior.

Potencia: 25 KVA.

Relación transformación: 10.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 166.453 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, número 5, principal, y formularse a la misma las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 3 de septiembre de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Varús Moré.—3.128-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Cereales

#### ALICANTE

##### Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Gomis Fuster.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Alicante.

Capital: 190.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 2 de septiembre de 1971.—El Jefe provincial, Angel Caffarena Such.—3.102-B.

#### BURGOS

Peticionario: Don Venancio Gómez Cornejo, vecino de La Vid de Bureba (Burgos).

Objeto de la petición: Instalar un molino de martillos maquillero, ambulante.

Capital: 100.000 pesetas.

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 25 de agosto de 1971.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—3.071-B.

#### CIUDAD REAL

##### Nueva industria

Peticionario: Santiago Ureña Trapero.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: Argamilla de Calatrava.

Capital: 208.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura Provincial, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 4 de septiembre de 1971. El Jefe provincial, José Moreno de Acevedo.—3.103-B.

#### VALLADOLID

##### Instalación de molino de piensos

Peticionario: Don Luis de Benito Velasco y don Victorino de la Fuente.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público y mezcladora en Vitoria del Henar (Valladolid).

Capital: 265.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valladolid, 2 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Jefe provincial.—3.098-B.

#### ZARAGOZA

##### Instalación de molino

Peticionario: Don Francisco Rodríguez Martínez.

Objeto de la petición: Instalar molino de piensos para uso particular.

Localidad: Epila.

Capital: 50.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1971.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés.—3.107-B.

**Delegaciones Provinciales**

LERIDA

**Sección Ganadera***Ampliación de industria*

Peticionario: «Granja Castelló, S. A.».  
Objeto: Ampliación de su fábrica de productos lácteos.  
Localidad: Mollerusa.  
Maquinaria: Nacional y extranjera, por un importe de 57.876.994 pesetas.

Publicase esta petición para que los industriales que puedan encontrarse afectados por la misma puedan presentar, por cuadruplicado ejemplar, las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días hábiles, en esta Sección Ganadera.

Lérida, 3 de septiembre de 1971.—El Jefe de la Sección Ganadera.—3.119-B.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO****Dirección General de Prensa***Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Ricardo Dasí Monzó, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 17 de agosto de 1971.—El Presidente, Rodolfo Espá.—2.658-D.

**BANCO CENTRAL****Sucursal de Agramunt**

Habiendo sufrido extravío los resguardos siguientes:

Número: 1.106. Clase de valor: Acciones «Compañía Telefónica». Pesetas nominales: 103.500. Fecha expedición: 15 de noviembre de 1969.

Número: 1.110. Clase de valor: Acciones «FECSA». pesetas nominales: 4.000. Fecha de expedición: 4 de diciembre de 1969.

Número: 1.111. Clase de valor: Acciones «FECSA». Pesetas nominales: 35.000. Fecha de expedición: 4 de diciembre de 1969.

Número: 1.191. Clase de valor: Acciones «FECSA». Pesetas nominales: 8.000. Fecha de expedición: 21 de agosto de 1970.

Cuyos valores están depositados en nuestras cajas a nombre de doña Laura Ribalta Vila, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Agramunt, 25 de agosto de 1971.—9.990-C.

**BANCO CENTRAL****Sucursal de Agramunt**

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal, número 1.108, de pesetas nominales 160.000, en obligaciones «Iberduero, S. A.», 6,75 por 100, depositado en nuestras Cajas a nombre de don Baldomero Vallverdú Sans, con fecha

tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Pediatria Rural», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: M. Y. N. E. S. A. Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.042. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Mallorca, 170. Barcelona. Título de la publicación: «Pediatria Rural».

Lugar de aparición: Barcelona. Periodicidad: Bimestral. Número de páginas: 64.

Precio: Gratuito. Ejemplares de tirada: 17.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Publicación de resúmenes traducidos de la literatura médica mundial. Comprenderá los temas de Pediatría.

15 de noviembre de 1969, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Agramunt, 25 de agosto de 1971.—9.991-C.

**SATIVA****S. A. Títulos y Valores**

Con fecha 8 de septiembre de 1971, «Boletín Oficial del Estado» número 215, página 14694, en balance de situación de la Sociedad «Sativa», donde figura «Obligaciones no cotizadas», debe decir «Obligaciones cotizadas».

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—10.050-C.

**AMBRACIA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de octubre de 1971, en primera convocatoria, o para el día 10, en segunda, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Cine Coliseum, de Plasencia, con el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración, por dimisión del actual.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de dicha Junta.

Plasencia, 8 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—2.714-D.

**BELISA, S. A.**

Se convoca la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en los locales sociales, sitos en la avenida de José Antonio, número 70, de esta capital, el día 29 de septiembre de 1971, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14 de octubre siguiente, en segunda convocatoria.

El orden del día es el siguiente:

- Aumento del capital social.

Madrid, 9 de septiembre de 1971.—El Presidente.—10.070-C.

Director: Don José Boix Ochoa (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 28 de julio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—2.514-D.

**ORGANIZACION SINDICAL****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura***Devolución fianza definitiva*

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Castilla, Pintura y Decoración, S. A.», en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de reparación parcial de la piscina del Parque Sindical «Puerta de Hierro», en Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 3 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela. 5.616-A.

**TRANSPORTES ALSINA GRAELLS SUR, SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con los vigentes Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Maudes, número 28, Madrid, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Ampliación del capital social y correspondiente reforma de los Estatutos.
- 2.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 8 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración. 9.981-C.

**COMPANIA TRANSMEDITERRANEA SOCIEDAD ANONIMA**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 13 de septiembre de 1971, página 14934, columna tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... se celebró en el domicilio social...», debe decir: «... se celebrará en el domicilio social...».

**S. A. PARA LA FABRICACION EN ESPAÑA DE NEUMATICOS MICHELIN****PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES***Obligaciones 1964*

A partir del próximo día 1 de octubre se procederá al pago de intereses cupón 14 de las obligaciones hipotecarias, emisión de 1964, de esta Sociedad, por mediación de los siguientes Bancos: Español de Crédito, Guipuzcoano, Santander, Hispano Americano e Ibérico y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

*Obligaciones 1967*

En la misma fecha anteriormente citada se procederá al pago de intereses del cupón número 8 de las obligaciones hipotecarias, serie A y serie B, emisión 1967, de esta Sociedad, encargándose de su abo-

no la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Lasarte—Usúrbil, 13 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.505-5.

#### OPERACIONES PORTUARIAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Doctor J. J. Dónine, número 6, a las diecisiete horas del día 28 de septiembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Concesión de zona en el puerto para embarques y desembarques de mercancías.
- 2.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Valencia, 9 de septiembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.158-C.

#### PLASTICOS MEGLAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a las once horas del día 4 de octubre próximo, en el domicilio de la Sociedad, Travesía de Mercadillo, número 13, Galdacano, con el siguiente orden del día:

— Reestructuración del Consejo de Administración.

Galdacano, 8 de septiembre de 1971.—Por el Consejo de Administración, el Apoderado.—10.138-C.

#### EMPRESA DE AGUAS DEL RIO BESOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

##### Juntas generales ordinaria y extraordinaria

En cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la Sala Auditorio del Museo Municipal de Badalona, plaza Obispo Irurita, sin número, planta quinta, el día 6 del próximo mes de octubre, a las trece horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance-inventario, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Empresa correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1971.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Reelección de Consejeros.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas y, en su caso, de interventores para la firma del acta de la Junta y demás asuntos de competencia de la misma.

Una vez agotados los asuntos del orden del día precedente la Junta quedará constituida con carácter de extraordinaria, para deliberar y acordar sobre los siguientes extremos:

1.º Autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y correlativa modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados, dejando nula y sin efecto alguno en la parte no utilizada la autorización concedida al Consejo, al mismo efecto, por la última Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1969.

2.º Autorización al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en obligaciones simples o convertibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil, dejando nula y sin efecto la autorización concedida al Consejo, al mismo efecto, por la última Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1969.

3.º Autorización al Presidente-Consejero Delegado del Consejo de Administración, al Director general y al Director administrativo para llevar a cumplimiento los anteriores acuerdos y desarrollar, en lo menester, los que deban adoptarse en relación a los precedentes apartados.

4.º Designación de accionistas-interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Los documentos relativos a los expresados asuntos, así como el informe de los censores de cuentas, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, calle Cruz, números 67-69, de Badalona, durante las horas de oficina, quince días antes de la celebración de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores de una o más acciones series A, B o C, o de cinco o más acciones ordinarias, que con cinco días de anticipación, por lo menos, hayan obtenido la tarjeta de asistencia y depositado sus títulos en la Caja social o en cualquiera de los Bancos: Español de Crédito, Central, Garriga Nogués, Banca Más Sardá, Banco de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona o en las oficinas de Barcelona, paseo de San Juan, número 39.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el

siguiente día 7, en el mismo local y hora antedichos.

Caso de que cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta en primera convocatoria el número de acciones depositadas no alcanzase el mínimo necesario prescrito en el citado artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, se hará público por medio de la prensa la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, siendo válidas las mismas tarjetas.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que asistan a la Junta se les abonará en concepto de indemnización por gastos de movilización de títulos la cantidad de 2,50 pesetas por acción.

Badalona, 15 de septiembre de 1971.—El Presidente-Consejero Delegado del Consejo de Administración, Gonzalo Turell Moragas.—10.162-C.

#### ELECTRA DE VIESGO, S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES 6.3259 POR 100. EMISIÓN 1968

En el sorteo celebrado ante Notario el día 1 del corriente mes han resultado amortizados los títulos siguientes:

37.500 títulos con opción al canje por acciones

19.001 / 20.000,	41.001 / 2.000,	43.001 / 4.000,
50.001 / 1.000,	64.001 / 5.000,	66.001 / 7.000,
79.001 / 80.000,	80.001 / 1.000,	82.001 / 3.000,
89.001 / 90.000,	101.001 / 2.000,	103.001 / 4.000,
111.001 / 2.000,	130.001 / 2.000,	133.001 / 4.000,
153.001 / 4.000,	169.001 / 70.000,	171.001 / 2.000,
182.001 / 3.000,	198.001 / 9.000,	200.001 / 1.000,
207.001 / 8.000,	209.001 / 10.000,	214.001 / 5.000,
232.001 / 3.000,	234.001 / 500,	236.001 / 7.000,
238.001 / 9.000,	252.001 / 3.000,	264.001 / 5.000,
279.001 / 80.000,	282.001 / 4.000,	286.001 / 7.000,
290.001 / 3.000,		

37.500 títulos sin opción al canje por acciones

2.001 / 3.000,	7.001 / 8.000,	9.001 / 10.000,
11.001 / 3.000,	42.001 / 3.000,	46.001 / 7.000,
75.001 / 8.000,	94.001 / 5.000,	100.001 / 1.000,
102.001 / 3.000,	110.001 / 1.000,	113.001 / 4.000,
119.001 / 20.000,	132.001 / 3.000,	134.001 / 7.000,
140.001 / 1.000,	144.001 / 5.000,	147.001 / 8.000,
151.001 / 2.000,	168.001 / 9.000,	170.001 / 1.000,
178.001 / 9.000,	183.001 / 4.000,	183.001 / 9.000,
192.001 / 3.000,	195.001 / 6.000,	230.001 / 1.000,
233.001 / 4.000,	234.501 / 5.000,	247.001 / 8.000,
274.001 / 5.000,	284.001 / 5.000,	289.001 / 90.000,
293.001 / 4.000,	297.001 / 8.000,	

El reembolso de estos títulos, por su nominal, se efectuará a partir del día 17 del mes actual, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Bilbao, 10 de septiembre de 1971.—El Consejo de Administración.—10.136-C.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 02 05  
257 94 07

MADRID-10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.

Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).